

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5222** *R.U. ACTIVOS Y PROYECTOS 30, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
RÍO ORIA SERVICIOS, S.L.U.  
BOLONIA PROPIEDADES, S.L.U.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que la entidad R.U. ACTIVOS Y PROYECTOS 30, S.L., como socio único de la mercantil RÍO ORIA SERVICIOS, S.L.U., y BOLONIA PROPIEDADES, S.L.U., en Junta General de socios, celebrada con carácter de Extraordinaria y Universal, en fecha 31 de mayo de 2021, ha aprobado la fusión simplificada de dichas sociedades mediante la absorción de RÍO ORIA SERVICIOS, S.L.U., y BOLONIA PROPIEDADES, S.L.U. (sociedades absorbidas), por R.U. ACTIVOS Y PROYECTOS 30, S.L. (sociedad absorbente), la cual adquirirá los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio de las sociedades absorbidas.

Dicha operación se realiza por el procedimiento simplificado regulado en el artículo 42 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles. De igual modo, se pone de manifiesto que a la fusión acordada le resulta de aplicación lo previsto en el artículo 49 para la absorción de sociedades íntegramente participadas.

A su vez, de conformidad con el artículo 43 de la mencionada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación de este anuncio de acuerdo de fusión.

Benalmádena, 1 de julio de 2021.- El Administrador solidario de R.U. Activos y Proyectos 30, S.L., Bolonia Propiedades, S.L.U., y Río Oria Servicios, S.L.U., Pablo Alonso Rosso.

**ID: A210043610-1**